DICTAMEN DUOC Nº 01/2019

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Locación de Depósito para la DINACOPA.

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y el artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: Tipos de Procedimientos, inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art.44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º Cuando el canon mensual supere dicho monto o se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 33 de la Ley 2051/2003.

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta Dirección por la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018; por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 4º a) Dictamen elaborado por la DUOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

a) Los requerimientos de la DINACOPA:

Ubicación: Al respecto, se menciona que el depósito, debe estar ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, en un radio no mayor 2,5 kilómetros del Shopping de Mariano Roque Alonso y la Expo MRA.

Capacidad: El inmueble, debe contar con dimensiones de 6.272 metros cuadrados, para adecuarse plenamente a las necesidades de espacio físico requeridas para el depósito de la DINACOPA, requeridas para montar 8 (ocho) oficinas, capacidad estimada para albergar 200 funcionarios del MEC, la DINACOPA y MSPYBS, que prestarán servicios en el local para dar cumplimiento a los convenios firmados entre entidades.

b) Costo-beneficio: Costo/Beneficio: La Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio, atendiendo a esta razón, alquilar es favorable a los intereses de la Institución para la prestación de los servicios postales atendiendo que los precios de locación se ajusten siempre a los precios de mercado actual y considerando la logística de transporte que en esa ubicación quedaría como centro para punto de partida a las diversas localidades a nivel país donde deben realizarse las entregas de los servicios prestados.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación, asignado para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, sujeto a aprobación correspondiente.
Que, el inmueble a ser alquilado debe estar ubicado en la siguiente localidad:

- Mariano Roque Alonso.

Scanned by CamScanner

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la locación para EL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso locación de Depósito para la DINACOPA, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 02 de abril de 2019

LIC. GABRIELA CORREA
Responsable UOC
DINACOPA

Scanned by CamScanner